

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN No. 310 DEL 19 DE MAYO DE 2025**

**EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
CORPORACION PROMOTORA DE LAS COMUNIDAD Propietario y/o responsable Transversal 18 A Bis 37 92

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante el oficio radicado bajo el número **20257000097761**, con fecha del 29 de mayo de 2025, se envió la citación para notificación personal al interesado anteriormente mencionado, con el fin de notificar la **RESOLUCIÓN No. 310 DEL 19 DE MAYO DE 2025. Por la cual se declara el desistimiento expreso de la solicitud de declaratoria como bienes de interés cultural del ámbito distrital de varios inmuebles ubicados en los barrios Santa Teresita, La Magdalena y Teusaquillo, en el ámbito de aplicación del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector de Interés Urbanístico de Teusaquillo, adoptado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte mediante la Resolución 943 de 2023.**

El envío fue devuelto por la empresa de mensajería dispuesta por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con la observación “GUÍA DE DEVOLUCIÓN ENTREGA – CERRADO POR 2 VEZ”.

Ante la imposibilidad de entregar la citación a notificación personal, el 25 de julio de 2025 se procedió a publicarla en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por un término de cinco (5) días hábiles.

Dado que no fue posible realizar la notificación personal, se dio aplicación al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, mediante oficio radicado No. **20257000138351** del 31 de julio de 2025, se envió aviso con copia íntegra de la resolución a la dirección registrada en el expediente. Dicho envío fue igualmente devuelto por la empresa 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., con la misma observación: “GUÍA DE DEVOLUCIÓN ENTREGA – CERRADO POR 2 VEZ”.

En virtud de lo anterior, la notificación se fija en la cartelera y página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por un término de cinco (5) días hábiles. Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de la misma. Asimismo, se informa que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



Administrativo, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Fijación: 14 de agosto 2025

Retiro: 22 de agosto 2025

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO

Director (E) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución

Elaboró: Juan Esteban Quintero Páez. Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Documento 20257000146371 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro (E)	Director de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-08-2025 15:45:25
Juan Esteban Quintero Paez	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 14-08-2025 14:56:07
 10d8604dc2922500195abd8262c6787a3e9d643a9cbe9c2feab640fb249412c5 Codigo de Verificación CV: 6f339	

